

## Información e inscripciones:

redelige@redelige.com

Teléfono: 902 104 903

Organiza:



Colaboradores técnicos  
de las jornadas



Socios protectores



Próximos  
lugares de  
celebración  
de las  
jornadas

La Coruña

Bilbao

Valencia

Málaga

Barcelona

Madrid

## Jornadas

# El cálculo del **Coste efectivo** en las empresas de servicios públicos municipales

Bilbao 1 de octubre de 2015

MUSEO MARITIMO DE BILBAO

Ramón de la Sota Kaia, 1, 48011



'Acompañando al sector público'

Patrocinadores



La Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 116 ter contiene los criterios básicos relativos al cálculo coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

La Disposición Adicional 2.ª de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce las peculiaridades el Territorio Histórico de Bizkaia en materias derivadas del ejercicio de la tutela financiera.

En concreto, señala que continuará conservando su régimen especial en materia municipal en lo que afecta al régimen económico-financiero en los términos de la Ley del Concierto Económico, y a estos efectos, la Diputación Foral desarrollará los criterios de cálculo y recibirán la comunicación del coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales de sus respectivos territorios.

En este sentido, la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad de las entidades locales de Bizkaia regula este concepto de coste efectivo de los servicios.

En concreto, el artículo 9.2 de la mencionada Norma Foral establece que, mediante Decreto Foral, la Diputación Foral de Bizkaia se regularán los plazos y los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios y que las entidades locales de Bizkaia comunicarán, de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente, dicha información al Departamento de competente en materia de tutela financiera de la Diputación Foral de Bizkaia para su publicación.

Por otra parte, el Decreto Foral 96/2014, de 29 de julio, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se modifica parcialmente la estructura presupuestaria de las entidades locales de Bizkaia, presenta una mayor desagregación de la clasificación por programas que permitirá identificar con mayor precisión el coste efectivo de los servicios locales.

Este Decreto Foral tiene como finalidad establecer la metodología de cálculo y plazos de remisión de la información referida al cálculo del coste de los servicios prestados por las entidades locales.

En este Decreto se propone un modelo básico de suministro de información para el cálculo del coste de los servicios.

En ningún caso ha de entenderse como un modelo de contabilidad analítica o de gestión interna municipal, sino como un instrumento con la flexibilidad necesaria para que sea de aplicación a la totalidad de las entidades locales de Bizkaia, independientemente de sus características sociodemográficas y de organización interna. Para la definición, la Diputación Foral de Bizkaia ha trabajado con Eudel, con municipios representativos de las distintas realidades del territorio a propuesta de Eudel, y con Instituciones públicas encargadas de gestionar servicios municipales en Bizkaia..

Desde la **Red Elige**, queremos seguir siendo referente en el conocimiento y en el intercambio de experiencias que permita seguir mejorando el sector público y en especial la prestación de servicios públicos a través de las empresas de servicios municipales.

Para ello, y contando con el patrocinio de **Aqualia e INAP, así como con la colaboración de CGI, COSITAL, ANEPMA, AEAS y AGUAS DE BILBAO BIZKAIA** celebraremos, el próximo día **1 de octubre**, en el Museo Marítimo de Bilbao, situado en la calle Ramón de la Sota Kaia, 1, una jornada de trabajo, en la que, además de indicar el marco normativo, y los principales aspectos técnicos del cálculo, se expondrán un par de casos prácticos, que se resolverán durante la propia jornada.

Más abajo encontrará la agenda tentativa de la jornada, con los datos básicos de organización. Si está interesado en participar, le rogamos que contacte con nosotros a través de nuestro correo electrónico o en el teléfono que se indica.

## PROGRAMA

**9:00-9:15**      **Acreditaciones.**

**9:15-9:30**      **Bienvenida y Presentación de la Jornada.**

- Dña. Ibone Bengoetxea, Diputada de Administración Pública y Relaciones Institucionales.
- D. Jesús Maza, Presidente de ELIGE.

**9:30-10:30**      **El Coste Efectivo, Antecedentes y Normativa.**  
**Normativa de referencia, ámbito de aplicación, casuística general según el tipo de servicio y la forma de gestión, y diferencia con otros sistemas de determinación de costes. Información, publicidad y transparencia.**

- Dña. Ibone Bengoetxea, Diputada de Administración Pública y Relaciones Institucionales.

**10.30-11:30**      **Principios, criterios y metodología de cálculo del coste efectivo: Principales aspectos técnicos del cálculo, dificultades y limitaciones.**

**Presentación del Cálculo de coste efectivo desde una óptica más técnica y de procesos de captación de información.**

- Dña. Isabel Mesanza/Dña. Marta Vielva, Técnicas de Diputación de Administración Pública.

**11:30-12:00**      **Café.**

**12:00-13:00**      **Caso práctico 1.**  
**El cálculo del Coste Efectivo en Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia.**

- D. José Manuel Pereda, Interventor del Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia.

**13:00-14:00**      **Caso práctico 2.**  
**Ejemplo del cálculo del Coste Efectivo en Consorcio de Turismo, Empresa de transporte e Instituto de Cultura**

- D. Jesús Maza, Presidente de ELIGE.

**14:00 -14:30**      **Conclusiones y clausura.**